

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **20244** *FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), que se celebrará en el Hotel Meliá Barcelona, Avenida de Sarrià, 50, 08029 Barcelona, a las doce horas del próximo día 27 de julio de 2012, bajo el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Análisis de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Greentech Energy Systems A/S: presentación, en su caso, del Informe elaborado por el Consejo de Administración a emitir al amparo del artículo 24 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente que esta Junta tendrá un carácter meramente Informativo. En el caso de que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS"), el plazo de aceptación de la oferta pública de adquisición formulada por Greentech Energy Systems A/S sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad (la "Oferta"), considerando sus eventuales prórrogas, finalizara antes del 27 de julio de 2012, se procederá a desconvocar la presente Junta a través de los correspondientes anuncios a publicar en los mismos medios a través de los que se ha difundido el presente anuncio de convocatoria.

#### Derecho de asistencia

Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración.

#### Representación

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, sólo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación por escrito o mediante correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación a distancia debidamente cumplimentada al domicilio

social en Travesera de Gracia, número 30, 5ª planta, 08021 Barcelona) o electrónica (mediante comunicación emitida bajo su firma electrónica reconocida, basada en un certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre respecto del cual no conste su revocación, a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa ([www.fersa.es](http://www.fersa.es))), todo ello de conformidad con las reglas estatutarias y de la Sociedad sobre el ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, en ambos casos al amparo de lo dispuesto en la Ley.

Las delegaciones emitidas mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las veinticuatro horas del día 26 de julio de 2012.

La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma prevista en las reglas estatutarias y de la Sociedad sobre el ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, en ambos casos al amparo de lo dispuesto en la Ley. En los supuestos de extensión de la representación a puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria, salvo indicación distinta del accionista, se entenderá que éste ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote en contra de tales puntos no incluidos en el orden del día.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, fuera del orden del día, se sometiera en su caso a la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida solidaria y sucesivamente, por el orden que se indica a continuación -para el supuesto de que cualquiera de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés-: (i) al vicepresidente del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado; (ii) al director general de la Sociedad, don Enrique Fernández-Cardellach Bonifasi; (iii) al secretario del Consejo de Administración; y (iv) a cualquiera de los vicesecretarios del Consejo de Administración; en caso de concurrencia de varios vicesecretarios, tendrá prioridad en su actuación el vicesecretario (o su representante persona física) de mayor edad.

En la página web de la Sociedad está disponible el modelo de tarjeta de asistencia y delegación, así como las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad aplicables al ejercicio por el accionista de la representación por medios de comunicación a distancia.

#### Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las veinticuatro horas del día 26 de julio de 2012, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta convocatoria.

#### Derecho de información

Los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán solicitar, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Al tener esta Junta un carácter meramente Informativo, el Consejo de Administración no va a proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la votación de ningún acuerdo en relación con los puntos incluidos en el orden del día.

Se hace constar que, a fecha de esta convocatoria, el informe del Consejo de Administración al que se refiere el punto primero del Orden del Día no está disponible, habida cuenta de que aún no se ha iniciado el plazo para que el Consejo de Administración de la Sociedad emita su informe acerca de la Oferta de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto de OPAS.

En el caso de que se hubiera elaborado y publicado con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, será debidamente publicado conforme a lo establecido en la legislación aplicable y puesto a disposición de los accionistas mediante su publicación en la página web de la Sociedad ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)) junto con el resto de documentos remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación con ocasión de la Oferta.

#### Protección de datos de carácter personal

Los accionistas consienten de forma expresa que los datos de carácter personal que remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia y delegación en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista.

Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad y se traten con las finalidades indicadas y, también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes, que pueda remitírseles información sobre las actividades, servicios o productos de la Sociedad.

Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita dirigida a Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima: Travesera de Gracia, 30, 5.ª planta, 08021 Barcelona (Referencia: Datos personales).

Intervención de notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Barcelona, 25 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, don Francesc Homs Ferret.

**ID: A120048285-1**